

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO CON ARREGLO A VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y TRÁMITE ORDINARIO, PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO PLURIFAMILIAR DE 15 VIVIENDAS, PERTENECIENTE AL PLAN ECOVIVIENDA-PROGRAMA DE AYUDA A LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DESTINADAS A ALQUILER SOCIAL EN EDIFICIOS ENERGÉTICAMENTE EFICIENTES, FINACIADO POR EL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR) DE LA UNIÓN EUROPEA-NextGenerationEU.

LUGAR: Reunión celebrada en la Secretaría General del Ayuntamiento de Fuengirola.

FECHA Y HORA: 12:01 horas del día 20 de agosto de 2024.

ASISTENTES:

D ^a María García Campos	Presidenta
D ^a Eva Martínez Lendínez	Vocal
D. Francisco de Haro Aramberri	Vocal
D ^a Carmen Gómez Vega	Secretaria de la Mesa de Contratación

Constituida la Mesa de Contratación se procede, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, por orden de la Presidencia, a la revisión de la documentación sobre la subsanación del Anexo III del PCAP (Certificado de la inscripción del Plan de Igualdad en el REGCON) requerido por la mesa de contratación de fecha 12 de agosto de 2024, presentada por la entidad **BILBA CONSTRUCCIÓN E INFRAESTRUCTURAS, S.L.U.**, con CIF B92349760, propuesta como adjudicataria en el procedimiento abierto, con arreglo a varios criterios de adjudicación y trámite ordinario, para la ejecución de las **obras de construcción de un edificio plurifamiliar de 15 viviendas, perteneciente al plan ecovivienda-programa de ayuda a la construcción de viviendas destinadas a alquiler social en edificios energéticamente eficientes, financiado por el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) de la Unión Europea-Next Generation EU, (Expte. CONTR-2024000060).**

Seguidamente la Mesa procede a revisar la documentación presentada por la entidad **BILBA CONSTRUCCIÓN E INFRAESTRUCTURAS, S.L.U.**, comprobando que el licitador presenta copia de la solicitud de inscripción del Plan de Igualdad en el REGCON de fecha 22 de febrero de 2022 indicando que a fecha de contestación al requerimiento de subsanación realizado por el órgano de contratación (16 de agosto de 2024) no ha recaído resolución expresa sobre la procedencia de la inscripción. Por ello, la mesa de contratación procede de oficio a realizar consulta pública en la sede electrónica del REGCON, comprobando que consta registrado el Plan de igualdad de la referida entidad con fecha 20 de agosto de 2024, por lo que atendiendo a lo dispuesto en el apartado i) del Anexo III del PCAP en el que se indica *“No obstante, se considerará suficiente la solicitud de inscripción del Plan de igualdad siempre que, a la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas, hayan transcurrido tres meses o más desde que se presentó la solicitud, sin que hubiera recaído resolución expresa sobre la procedencia de la*



inscripción”, la mesa entiende cumplido el requisito de tener inscrito el Plan de Igualdad en el REGCON.

De acuerdo con lo anterior, la Mesa de Contratación acuerda:

1º Admitir la documentación presentada por la entidad **BILBA CONSTRUCCIÓN E INFRAESTRUCTURAS, S.L.U.**, con CIF **B92349760**, para la subsanación del Plan de Igualdad.

2º. Dar traslado del expediente a la Intervención Municipal para que emita el correspondiente informe previo a la adjudicación por el órgano de contratación (Primer Teniente de Alcalde).

Y no siendo otro el motivo de la presente reunión, se da por terminado el acto a las 12:18 horas. De lo acontecido en la misma, se redacta acta, que firma la Sra. Presidenta, y como Secretaria de la Mesa de Contratación, doy fe.



